



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 15 DIC 2014

VISTO:

0072

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0004371/2014, Contratación Directa N° 21/2014, por el cual se solicitó la adquisición de 27.000 órdenes de pasajes terrestres y 26.000 órdenes de pasajes aéreos (Ejercicio 2015) para cubrir las necesidades del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 35/36, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 46/48 el Decreto Presidencial DP- 1771/2014 a fs. 52/53 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 52/53 el Decreto Presidencial DP- 1771/2014, el señor Presidente del H. Senado de la Nación resuelve autorizar la presente Contratación Directa con Sociedad del Estado Casa de Moneda;

Que, a fs. 39 obra Solicitud de Gastos;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Dar cumplimiento al Decreto Presidencial DP- 1771/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Apruébese la presente Contratación Directa N° 21/2014, conforme el Art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por el Art. 2° inc. a), apartado 2



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

del Decreto DP - 632/02 reglamentario del mismo, sin modalidad, con la firma Sociedad del Estado Casa de Moneda, siendo el Área Gerenciadora la Dirección de Relaciones Oficiales.

**ARTÍCULO 3º:** Adjudíquese a la firma Sociedad del Estado Casa de Moneda, su oferta a fs. 06/07 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SIETE MIL (\$1.107.000,00).

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese a la empresa citada precedentemente y una vez realizado el compromiso correspondiente, emítase la Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0077

T.L.

Coor. MARIO ROBERTO NITTI  
Director de Administración  
Senado de la Nación